MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Oficina:

Email: a.esti@hotmail.com Tel: 0991 650 888

Contrato N° 03/2.013

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ***, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 386,5 Chaco Central, representada en este acto por el ***Sr. Roque Ramón Zavala Brizuela***, en su calidad de Intendente Municipal, con **C.I. Nº** N°1.155.673 ; y el ***Sr. Francisco Portillo***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Municipal, con **C.I.C. Nº**4.581.850, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD,*** por una parte, y por la otra la firma **" *RAMOS GENERALES YAMILA*."**, con **RUC 2502100-1** y domicilio en las calles SAN RAFAEL – MARIANO R. ALONZO de Representante legal en adelante ***LA CONTRATISTA,*** convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.------

1. OBJETO.

CLÁUSULAPRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a). Este Contrato.

b). Las Nota de invitación y sus Anexos emitidos por la CONTRATANTE.

c) La oferta y demás documentos entregados por el Contratista en el Acto de Apertura.

d). Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

e)Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.

a) Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.

b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.

c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.

12. Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Registro Único del Contribuyente (RUC).

e) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
f) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para
h) contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	*1*	*0*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*15*	8.568.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 258963**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1ª MANUEL IRALA FERNANDEZ* La adjudicación fue realizada según Resolución N-------/2.013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*Bolsa para basura x 60 litros*	*Base base*	*Nac.*	*paquete*	*50*	*2.500*	*125.000*
	2	*Bolsa para basura x 100 ltrs.*	*Base base*	*Nac.*	*paquete*	*80*	*3.200*	*256.000*
	3	*Escoba*	*Base base*	*Nac.*	*Unidad*	*10*	*23.000*	*230.000*

	4	Detergente x 5 litros	Base base	Nac.	Unidad	30	26.000	780.000
	5	Jabón de tocador	Base base	Nac.	Unidad	50	3.500	175.000
	6	Papel hig.	Base base	Nac.	Unidad	25	58.000	1.450.000
	7	Alcohol en gel	Base base	Nac.	Unidad	18	23.000	414.000
	8	Des. De amb. X 5 litros	Base base	Nac.	Unidad	30	29.500	885.000
	9	Des. De amb. En aerosol	Base base	Nac.	Unidad	24	9.800	235.200
	10	Limpia vidrios	Base base	Nac.	Unidad	24	19.500	468.000
	11	Limpia Muebles	Base base	Nac.	Unidad	18	14.500	261.000
	12	Servilleta de Papel	Base base	Nac.	Unidad	24	2.500	60.000
	13	Basurero	Base base	Nac.	Unidad	12	23.000	276.000
	14	Lavandina	Base base	Nac.	Unidad	30	26.500	795.000
	15	Valde	Base base	Nac.	Unidad	6	26.000	156.000
	16	Plumeros	Base base	Nac.	Unidad	6	29.000	174.000
	17	Escurridor	Base base	Nac.	Unidad	10	24.000	240.000
	18	Esponja	Base base	Nac.	Unidad	24	3.300	79.200
	19	Trapo de piso	Base base	Nac.	Unidad	100	4.500	450.000
	20	Jabones	Base base	Nac.	Unidad	24	14.000	336.000
	21	Franelas	Base base	Nac.	Unidad	36	6.500	234.000
	22	Palitas	Base base	Nac.	Unidad	6	9.500	57.000
	23	Pastilla para inodoro	Base base	Nac.	Unidad	50	6.700	335.000
	24	Tohallas de mano	Base base	Nac.	Unidad	10	9.700	97.000

Total: 8.568.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato abarcará hasta **6 meses**; a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2013 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Ruta Transchaco Km. 386,5 Chaco Central . Los gastos de traslado corren por cuenta de la empresa.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay a los 29 dias del mes de Julio del año 2015.

Sr. Francisco Portillo
Secretario General

Sr. Roque R. Zavala B
Intendente Municipal

Ramos Generales Yamila
Claudio Alcides Mareco
RUC 2.502.100-1